



Contraloría
Guadalajara



14 JUN. 2022

ACTA DE INICIO
AUDITORÍA
AAD/003/2022

RECIBIDO
Dirección de Aseo Público
ACTA DE INICIO
Coordinación General de
Servicios Públicos Municipales
AUDITORÍA AAD/003/2022

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos, del día 14 catorce de junio del año 2022 dos mil veintidós, las personas servidoras públicas **CC. Alfonso Hernández Godinez, Director de Auditoría; Keerem Arauza Arteaga, Jefa de Auditoría a Dependencias y Entidades y Supervisora de la Auditoría, y Martín Lázaro Rico Arteaga, Auditor y Jefe de grupo responsable de la ejecución de la auditoría**, todas las señaladas adscritas a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar que nos constituimos legalmente en las oficinas que ocupa la **Dirección de Aseo Público** del Gobierno Municipal de Guadalajara, adscrita a la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales, con domicilio en la calle Hidalgo #426, Col. Centro, C.P. 44100, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, a efecto de hacer constar los siguientes: ---

HECHOS

En la hora y fecha antes mencionadas, en las citadas oficinas y ante la presencia del **Lic. Fernando Gutiérrez Santos, Director de Aseo Público del Gobierno Municipal de Guadalajara**, el personal actuante nos presentamos procediendo a identificarnos con las credenciales de empleados número 37227, el primero; 37860, la segunda, y 6987, el tercero; todos los documentos de identificación descritos anteriormente, expedidos por la Secretaría General y la Dirección de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Guadalajara.-----

Para los efectos del desahogo de los trabajos a los que este acto se contrae, se solicita al **Lic. Fernando Gutiérrez Santos, Director de Aseo Público del Gobierno Municipal de Guadalajara**, que se identifique, exhibiendo la credencial para votar con fotografía con número **N1-ELIMINADO 13** expedida en su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado.-----

Acto seguido, se hace entrega formal del original de la **Orden de Auditoría número AAD/003/2022**, de fecha 14 catorce de junio del año 2022 dos mil veintidós, emitida por el C. **Alfonso Hernández Godinez, Director de Auditoría**, y dirigida al **Lic. Fernando Gutiérrez Santos, Director de Aseo Público del Gobierno Municipal de Guadalajara**, quien la recibe y la firma de su puño y letra y en la cual se estampó el sello oficial de la Dirección de Aseo Público, acto con el que se tiene por formalmente notificada la Orden de Auditoría que nos ocupa.-----

El personal actuante exponemos al **Lic. Fernando Gutiérrez Santos, Director de Aseo Público del Gobierno Municipal de Guadalajara**, que el período a revisar es el comprendido de enero a diciembre del 2020 dos mil veinte, y de enero a septiembre del 2021 dos mil



veintiuno, con el objeto y alcance de «*Verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales con la empresa concesionaria del servicio de recolección de residuos sólidos urbanos, correspondiente al ejercicio fiscal 2020 y de enero a septiembre de 2021, así como la debida operación del servicio.*» -----

El personal actuante hace del conocimiento al servidor público con quien se entiende la auditoría, que la práctica de la auditoría dará inicio el día de su apertura, 14 catorce de junio del 2022 dos mil veintidós, con una duración de hasta 03 tres meses, en la inteligencia de que esta podrá ser ampliada en su objeto, alcance y período de ejecución, de considerarse necesario.----

Acto seguido se solicita al **Lic. Fernando Gutiérrez Santos, Director de Aseo Público del Gobierno Municipal de Guadalajara**, designe a 02 dos testigos de asistencia, manifestando que designa a los CC. Roberto Navarro Hernández y Norma Patricia Arias Bernache, quienes se identifican con las credenciales para votar con fotografía con números **N2-ELIMINADO 1** y **N3-ELIMINADO 1** expedidas en su favor, ambas por el Instituto Nacional Electoral; quienes aceptan la designación y firman al final de la presente acta.-----

Acto seguido, se solicita al **Lic. Fernando Gutiérrez Santos, Director de Aseo Público del Gobierno Municipal de Guadalajara**, con quien se entiende la presente diligencia, designe a la persona encargada de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría número **AAD/003/2022**, designando al **C. Roberto Navarro Hernández**, quien se identifica con credencial para votar con número **N4-ELIMINADO 1** expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral; enterado del encargo acepta la designación y firma la presente acta.-----

Al **Lic. Fernando Gutiérrez Santos, Director de Aseo Público del Gobierno Municipal de Guadalajara**, servidor público con quien se entiende la presente diligencia, se le apercibe e informa que, oponerse a la práctica de la auditoría, no proporcionar en forma completa y oportuna los informes, datos y documentos que le sean requeridos, no dar respuesta alguna o retrasar deliberadamente y sin justificación la entrega de la información, se considera una falta administrativa grave en términos de lo dispuesto por el numeral 63, de la Ley General de

Av. 5 de febrero 249 H.A. Reforma
Col. Las Conchas, C.P. 44460,
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3669 1400 ext. 336



Responsabilidades Administrativas, por lo que, de actualizarse el supuesto jurídico, se actuará en consecuencia; así previo apercibimiento para conducirse con verdad en la presente y advertido de las penas en que incurrir quienes declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone el numeral 168 del Código Penal del Estado de Jalisco, en correlación con el 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. En este tenor, se da cuenta de que en el presente acto recibió el original de la **Orden de Auditoría número AAD/003/2022** de fecha 14 catorce de junio del 2022 dos mil veintidós, y de igual manera, en este momento recibe el **Requerimiento de información de la Auditoría AAD/003/2022**, hechos con los que se da por formalmente notificado para atender los requerimientos que se le



formulen para el cumplimiento del cometido.-----

No habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 14:00 catorce horas de la misma fecha en que fue iniciada.-----

Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce de todos y cada uno de los folios, los que en ella intervinieron; haciéndose constar que este documento fue elaborado en tres ejemplares, de los cuales se entrega uno a la servidor público con el que se entendió la diligencia.-----

POR LA ENTIDAD AUDITADA

POR LA CONTRALORÍA CIUDADANA


LIC. FERNANDO GUTIÉRREZ SANTOS,
DIRECTOR DE ASEO PÚBLICO


ALFONSO HERNÁNDEZ GODÍNEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA

**PERSONA ENCARGADA DE ATENDER
LOS REQUERIMIENTOS Y TESTIGO**


ROBERTO NAVARRO HERNÁNDEZ


KEEREM ARAUZA ARTEAGA
SUPERVISORA DE LA AUDITORÍA

TESTIGO

93 normal


MARTÍN LÁZARO RICO ARTEAGA
AUDITOR
RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA



Av. 5 de febrero **NORMA PATRICIA ARIAS BERNACHE**
Col. Las Conchas, C.P. 44460,
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3669 1

AVISO DE PRIVACIDAD

La Contraloría Ciudadana, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione. Sus datos personales, serán utilizados para las siguientes finalidades: 1.- Integración y archivo del expediente objeto de la auditoría. 2.-Publicación en versión pública en el portal institucional del Ayuntamiento de Guadalajara. Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados. Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral de cursos o eventos a través de <https://guadalajara.gob.mx/aviso-de-privacidad>.-----



Contraloría
Guadalajara

**ACTA DE INICIO
AUDITORÍA
AAD/003/2022**

---La presente hoja firmas forma parte integral del «Acta de Inicio» correspondiente a la Auditoría AAD/003/2022, de fecha 14 de junio del 2022 dos mil veintidós.---

*Profesora
S. B.*

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma,
Col. Las Conchas, C.P. 44460,
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3669 1300 ext. 1306



**Gobierno de
Guadalajara**



Contraloría
Guadalajara



Recibi Original
14/ Junio/ 2022
[Signature]



14 JUN. 2022

RECIBIDO
Dirección de Aseo Público
Coordinación General de
Servicios Públicos Municipales

CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
Oficio: DA/JADE/034/2022

Recibido
20 JUN. 2022
12:20 pm
RECIBIDO

Asunto: Orden de Auditoría número
AAD/003/2022

Coordinación General de
Servicios Públicos Municipales
FERNANDO GUTIÉRREZ SANTOS
DIRECTOR DE ASEO PÚBLICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA
PRESENTE.

Con la finalidad de vigilar que las dependencias y organismos que conforman el Gobierno Municipal de Guadalajara cumplan con sus obligaciones en materia de planeación, presupuestación, programación, ejecución y control, así como con las disposiciones contables, de recursos humanos, adquisiciones y, en su caso, de financiamiento y de inversión establecidas en las normas aplicables; Se le notifica que se practicará una auditoría bajo el número de expediente **AAD/003/2022**, a la **Dirección de Aseo Público** adscrita a la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales, misma que tiene domicilio en Hidalgo #426, Colonia Centro, C.P. 44100, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Lo anterior de conformidad con el Programa Anual de Auditoría de la Contraloría Ciudadana de Guadalajara, para el año 2022, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 3 fracción XXI, 8, 9 fracción II y 10 párrafo cuarto, fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 3 fracción III y 52 numeral 1 fracciones V y XIII de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 205 primer párrafo, 206 fracciones II, III, VII, VIII y XI; 243 y 245 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; numerales 5, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y demás relativos aplicables,

Por lo anterior, le informo que se comisiona a las personas servidoras públicas **Keerem Arauza Arteaga, Supervisora de la auditoría, y Martín Lázaro Rico Arteaga, Auditor y Jefe de grupo responsable de la ejecución de la auditoría**, adscritas a esta Dirección de Auditoría.



Gobierno de
Guadalajara





CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
Oficio: DA/JADE/034/2022

para practicar la auditoría referida, por lo que se solicita su amable intervención para que les sean proporcionados los registros, reportes, datos e informes que requieran para su ejecución.

Hago de su conocimiento que, el período a revisar es el comprendido de enero a diciembre del 2020 dos mil veinte, y de enero a septiembre del 2021 dos mil veintiuno, con el objeto y alcance de «*Verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales con la empresa concesionaria del servicio de recolección de residuos sólidos urbanos, correspondiente al ejercicio fiscal 2020 y de enero a septiembre de 2021, así como la debida operación del servicio.*»

Le notifico, además, que la práctica de la auditoría dará inicio el día de su apertura, 14 catorce de junio del 2022 dos mil veintidós, con una duración de hasta 03 tres meses, en la inteligencia de que esta podrá ser ampliada a otros ejercicios, objeto, alcance y período de ejecución, de considerarse necesario.

En ese tenor, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, se le solicita que instruya las medidas y acciones necesarias para que a las personas comisionadas se les proporcionen, en los términos y plazos que le sean requeridos, los informes, documentos y en general, los datos y la cooperación técnica para realizar la auditoría en comento, y asimismo, de resultar necesario, les sea proporcionado un espacio físico digno para desempeñar su labor y resguardar la información bajo llave por la seguridad y confidencialidad de la misma. De igual forma, le notifico que durante el transcurso de la auditoría se podrán aplicar cuestionarios o entrevistas a las y los servidores públicos que se considere necesario, así como efectuar visitas, inspecciones oculares y aplicar cualquier técnica, procedimiento o metodología necesaria para cumplir con el objeto de la auditoría y formarán parte de los resultados de la misma.

Además, con la finalidad de que las actividades de la auditoría se ejecuten apropiada y oportunamente en un marco de estrecha colaboración y comunicación, le solicito amablemente que, de considerarlo necesario, designe a una persona servidora pública que funja como



Contraloría
Guadalajara

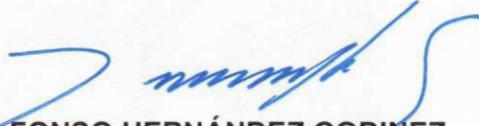
CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
Oficio: DA/JADE/034/2022

enlace, para la atención de los requerimientos de información y documentación, ello con la finalidad de crear un canal de comunicación que facilite la interacción entre la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana y su dependencia.

Por último, no omito señalar que oponerse a la práctica de la auditoría, no proporcionar en forma completa y oportuna los informes, datos y documentos que le sean requeridos, no dar respuesta alguna o retrasar deliberadamente y sin justificación la entrega de la información, se considera una falta administrativa grave en términos de lo dispuesto por el numeral 63, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por lo que, de actualizarse el supuesto jurídico, se actuará en consecuencia.

Sin otro asunto por el momento, agradezco su colaboración y la atención que brinde al presente.

Atentamente,
Guadalajara, Jalisco; a 14 de junio del 2022.


ALFONSO HERNÁNDEZ GODÍNEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA
CONTRALORÍA CIUDADANA



C.c.p. ~~Jesús Félix Gastélum, Coordinador General de Servicios Públicos – Para su conocimiento.~~
~~Expediente.~~
~~Archivo.~~

AHG/KAA



FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el cifrado (número de control óptico) de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el cifrado (número de control óptico) de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el cifrado (número de control óptico) de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADO el cifrado (número de control óptico) de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."